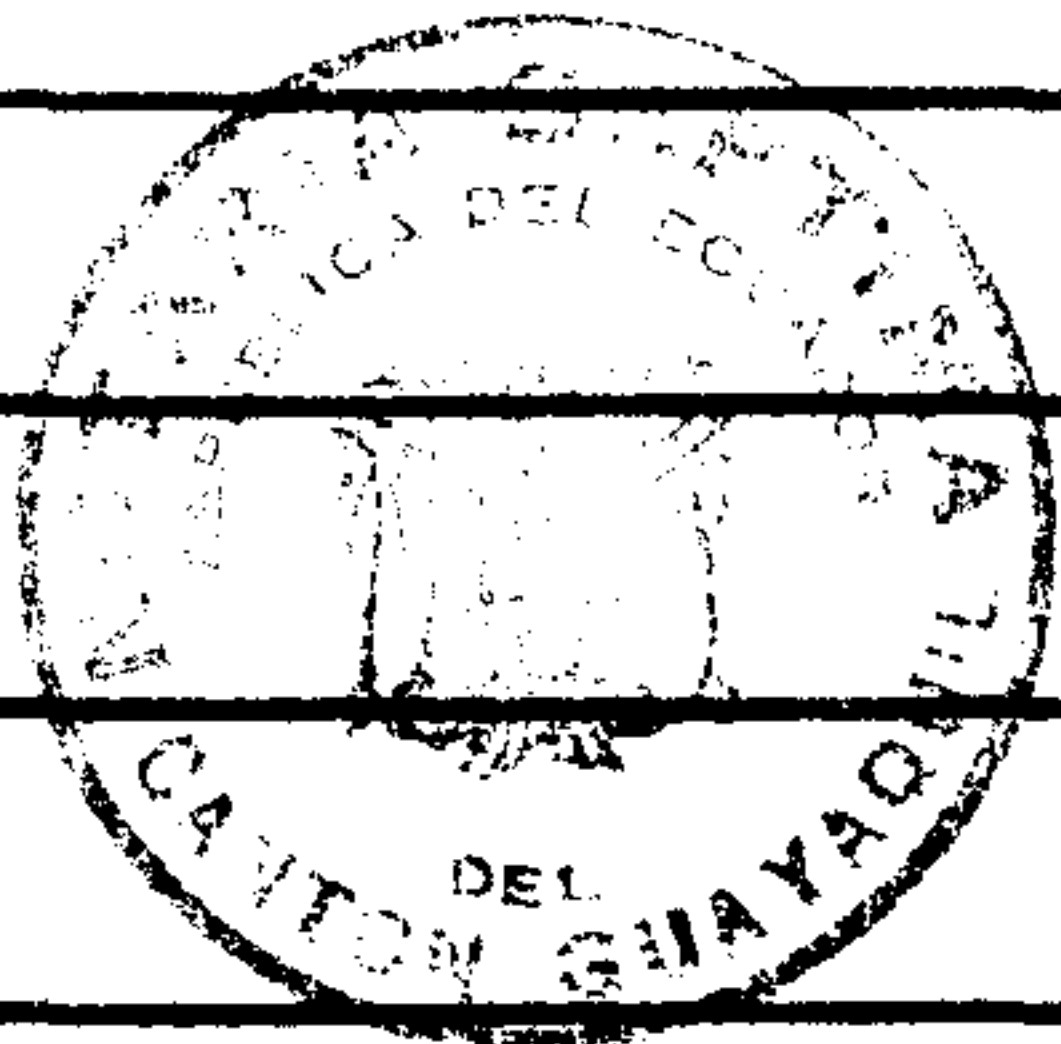


23.368

NUMERO : 110 / 81.

02



AUMENTO DE CAPITAL

SOCIAL Y REFORMAS.

DE LOS ESTATUTOS SO-

CIALES DE LA COM-

PAÑIA DE RESPONSA-

BILIDAD LIMITADA "RE-

CAMBIOS A DIESEL C.

LTDA. ".....

CUANTIA:

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provin-

cia de Guayas, República del Ecuador, hoy día-

martes veinticuatro de Febrero de mil novecientos

ochenta y uno, ante mí, doctor JORGE MALDO-

NADO RENNELLA, Abogado, Notario Titular Sép-

timo del Cantón Guayaquil, comparece LA COMPA-

ÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA " RECAMBIOS

A DIESEL C. LTDA., representada por el señor -

don FLAVIO MOREIRA CARRANZA, quien decla-

ra ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su ca-

lidad de GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL, -

de la misma, conforme lo acredita con la nota-

del nombramiento extendido a su favor, cuyo con-

tenido se inserta en la presente escritura públi-

ca, como documento habilitante

El compareciente es mayor de edad, con domi-

cilio en esta ciudad de Guayaquil, persona capaz

MP/ para obligarse y contratar, a quien de conocer-

28

doy fe; el mismo que comparece a otorgar esta

escritura pública de aumento de capital social -

y reforma de los estatutos sociales, sobre cu-

yo objeto y resultados está bien instruido; y a

la que procede de una manera libre y espontá-

nea; y, para su otorgamiento me presenta la mi-

nuta que dice así : -----

" S E Ñ O R N O T A R I O : En el protocolo de-

Escrituras Públicas sírvase incorporar una en-

la que conste la prórroga de plazo, aumento de

capital y reforma de estatutos de la Compañía-

RECAMBIOS A DIESEL C. LTDA., al tenor de las

siguientes cláusulas : -----

P R I M E R A : INTERVINIENTES : Comparece a la

suscripción del presente Contrato de prórroga de

plazo, aumento de capital y reforma de estatu-

tos de la compañía RECAMBIOS A DIESEL C. -

LTDA., el señor Flavio Moreira Carranza , en -

su calidad de Gerente, y como tal, representan-

te legal, de la misma, conforme lo acredita con

la nota del nombramiento debidamente, inscrita,

que la acompaña para que sea protocolizada. ---

S E G U N D A : ANTECEDENTES : La Compañía RE-

CAMBIOS A DIESEL C. LTDA., se constituyó el

once de Julio de mil novecientos setenta y siete,

entre el Notario Noveno del Cantón Guayaquil, Doc-

tor Thelmo Torres Crespo, e inscribió en el .

Registro Mercantil el veinte de Septiembre de mil

noviecientos setenta y siete

E R C E R A : La Junta General de Socios cele-

brada el veinte de Enero de mil novecientos -

ochenta y uno, resolvió prorrogar el plazo, -

aumentar el capital y reformar los estatutos -

en los términos de dicha Acta que se incorpo-

ra a la minuta formando parte de ella

C U A R T A : DECLARACIONES : En cumplimiento

de lo resuelto en Junta General de Socios de -

la Compañía RECÁMBIOS A DIESEL C. LTDA., ce-

lebrada el veinte de Enero de mil novecientos

ochenta y uno, el señor Flavio Moreira Ca-

rranza en su calidad de Gerente y como tal

representante legal, declara prorrogado el pla-

zo en veinte años más, aumentado el capital en

la suma de Cien Mil Sucres y reformados los

estatutos, en los términos constantes en el Ac-

ta de Junta General antes mencionada

Sírvase incorporar las demás cláusulas de esti-

lo para la perfecta validez de este instrumen-

to . - Firmado : DOCTOR ALFONSO ORDENANA MI-

RANDA . - ABOGADO . - Registro Número : novecier-

tos noventa y tres

D O C U M E N T O S . H A B I L I T A N T E S . -

A C T A D E L A J U N T A G E N E R A L D E L A C O M P A Ñ A

R E C A M B I O S A D I E S E L C . L T D A . , celebrada el -

veinte de Enero de mil novecientos ochenta y -

uno . - En Guayaquil, a los veinte días del mes

03

de Enero de mil novecientos ochenta y uno, a

las seis de la tarde, en el local de la Compañía

situada en Gómez Rendón número tres/^{mil/}no-

vecientos veinticinco y la Décima Séptima, se

constituyen en Junta Universal de Socios de la

Compañía RECAMBIOS A DIESEL C. LTDA., los

señores Gladys América Espinoza de Moreira,

propietaria de noventa y ocho participaciones

sociales de un mil sucres cada una, Antonio Ro-

dríguez Carrasco, propietario de una participa-

ción social de un mil sucres, y Alfredo Maw-

yn Fernández, propietario de una participación

social de un mil sucres,, con el objeto de tra-

tar sobre el siguiente orden del día : UNO) Pró-

rroga de plazo ; DOS) Aumento de capital y refor-

ma de estatutos ; puntos sobre los que están una-

nimemente de acuerdo, conforme lo establece el

Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías,

Preside la Sesión la señora Gladys Espinoza de Moreira,

Presidente de la Compañía, y

actúa de Secretario, el señor Flavio Moreira,

Carranza, Gerente de la Compañía .- Se abren

las deliberaciones sobre el primer punto cons-

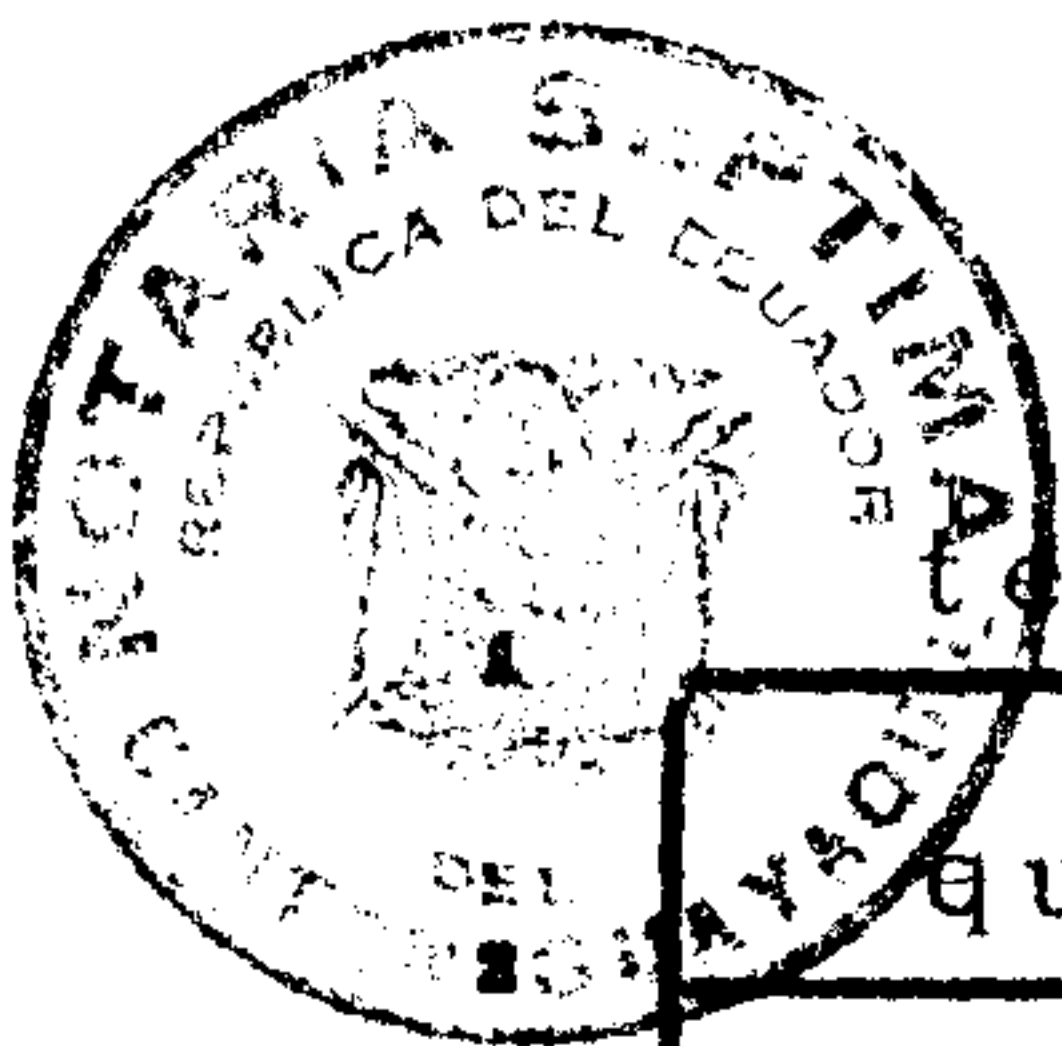
tante en el orden del día, solicitando la pa-

labra el señor Antonio Rodríguez Carrasco, el

mismo que expone : " Que es necesario prorro-

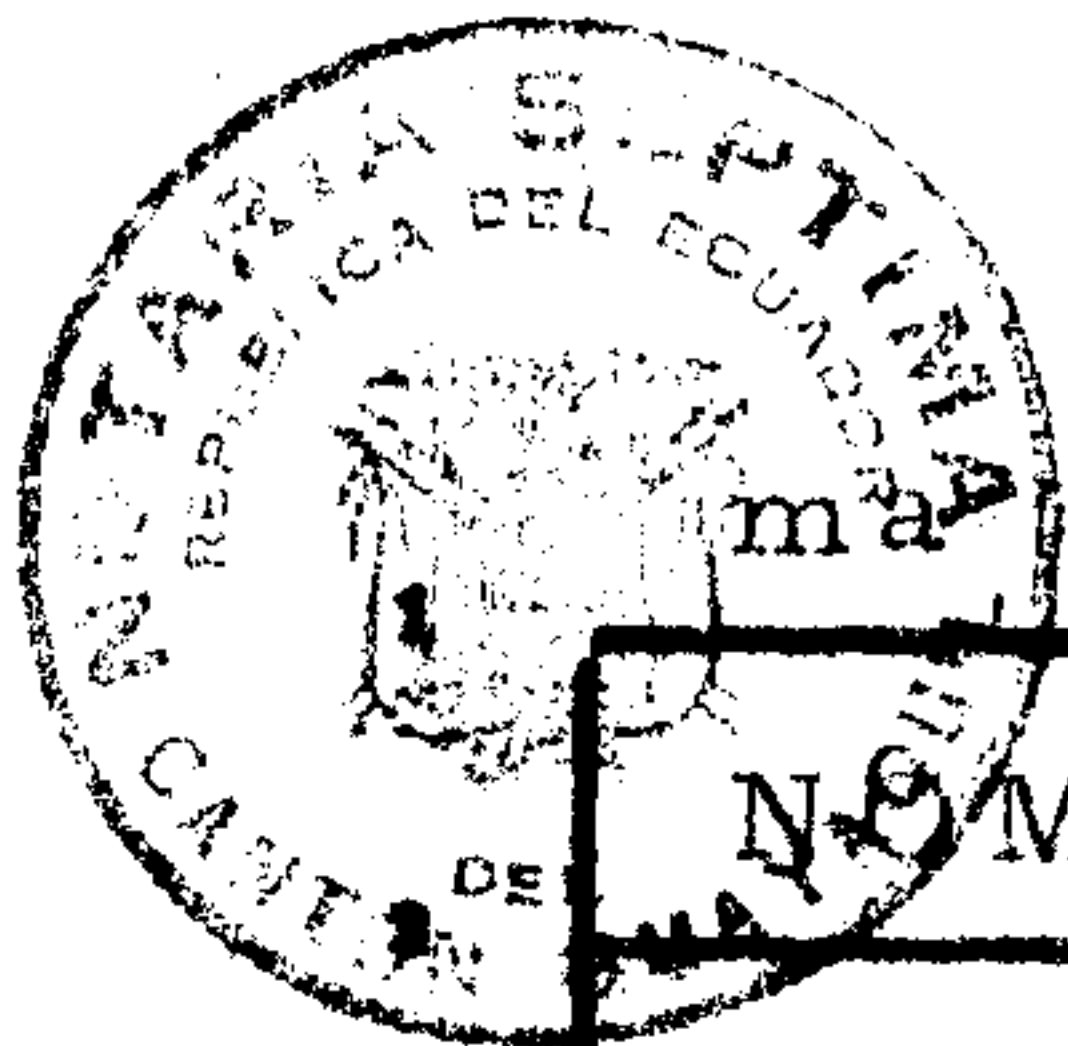
gar el plazo de la Compañía en veinte años más.

así mismo considera la necesidad de que se aumen-



el capital en cien mil sucres, indicando
que el aumento del capital lo suscriben los so-
cios fundadores en la misma proporción y lo
pagan en dinero efectivo de la siguiente mane-
ra: Gladys Espinoza de Moreira ⁽¹⁾ suscribe noven-
ta y ocho participaciones sociales y paga el
cien por ciento de las mismas, esto es, la su-
ma de noventa y ocho mil sucres, en dinero
en efectivo, Antonio Rodríguez Carrasco, ⁽²⁾ suscri-
be una participación social y paga el cien por
ciento de la misma, esto es, la suma de
un mil sucres en dinero en efectivo, y Alfre-
do Mawyin Fernández, suscribe una participa-
ción social y paga el ciento por ciento de la
misma, esto es, la suma de un mil sucres en
dinero en efectivo, Gladys Espinoza de Moreira,
propone que se reforme la cláusula octava y se
suprima las cláusulas vigésima séptima y vigé-
sima octava, La Junta General de socios resuel-
ve por unanimidad prorrogar el plazo de la
compañía en veinte años más, aumentar el ca-
pital social en cien mil sucres y reformar los
estatutos sociales. Como consecuencia de la pro-
rroga del plazo se reforma la cláusula cuarta,
que dirá: CLAUSULA CUARTA: PLAZO .- " El
plazo de duración de esta Compañía, será de
veinte y cinco años a partir de la fecha de
inscripción del Contrato de Constitución en el

1 Registro Mercantil, plazo que será ampliado o
2 restringido si así lo resuelve la Junta Gene-
3 ral de socios ". De la misma manera co mo -
4 consecuencia del aumento del capital se refor-
5 ma la cláusulas 'quinta . - " El capital social de-
6 la Compañía es de Doscientos mil sucres di-
7 vididos en doscientas participaciones sociales de
8 un mil sucres cada una " . - Como consecuencia-
9 de la reforma de los estatutos se modifica la
10 cláusula octava, de la siguiente manera : en lu-
11 gar de " ciento siete ", dirá : " ciento quince".
12 Se suprime la cláusula vigésima séptima y vi-
13 gésima octava . - La Junta General de socios/ la aprueba/
14 prórroga de plazo y el nuevo texto constante-
15 en la clausula cuarta, aumentando el capital so-
16 cial y el nuevo texto constante en la cláusu-
17 la quinta y reformados los estatutos en la cláu-
18 sula octava, así como la supresión de las cláu-
19 sulas vigésima séptima y vigésima octava . - -
20 Habiéndose agotado los dos puntos del orden del
21 día la Presidente, concede un receso para la
22 redacción de la presente acta . Instalada la Se-
23 sión de Junta General, todos los socios, una
24 vez leída el acta y estando unánimemente con-
25 forme en las reformas aprobadas la suscriben
26 en unidad de acto con el Secretario que certifi-
27 ca . - Firmado : firma ilegible . - Firmado : firma
28 ilegible . - Firmado : firma ilegible . - Firmado : fir-

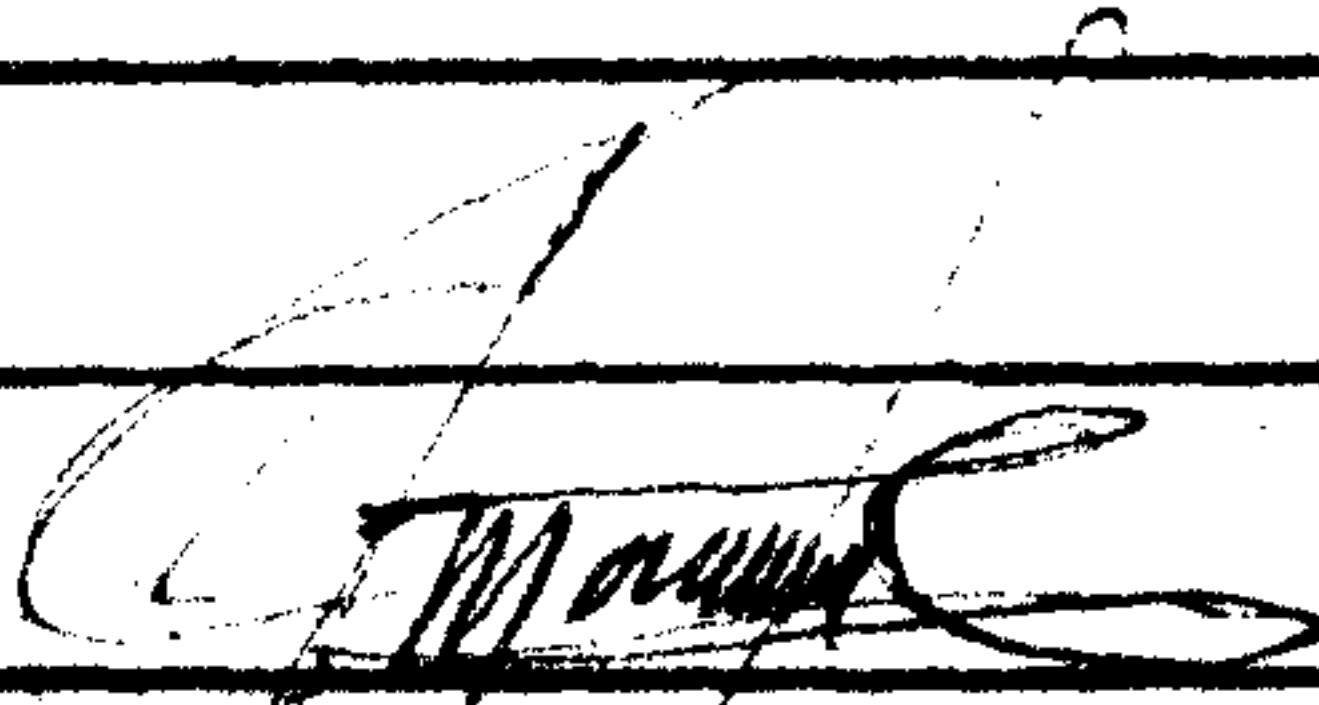


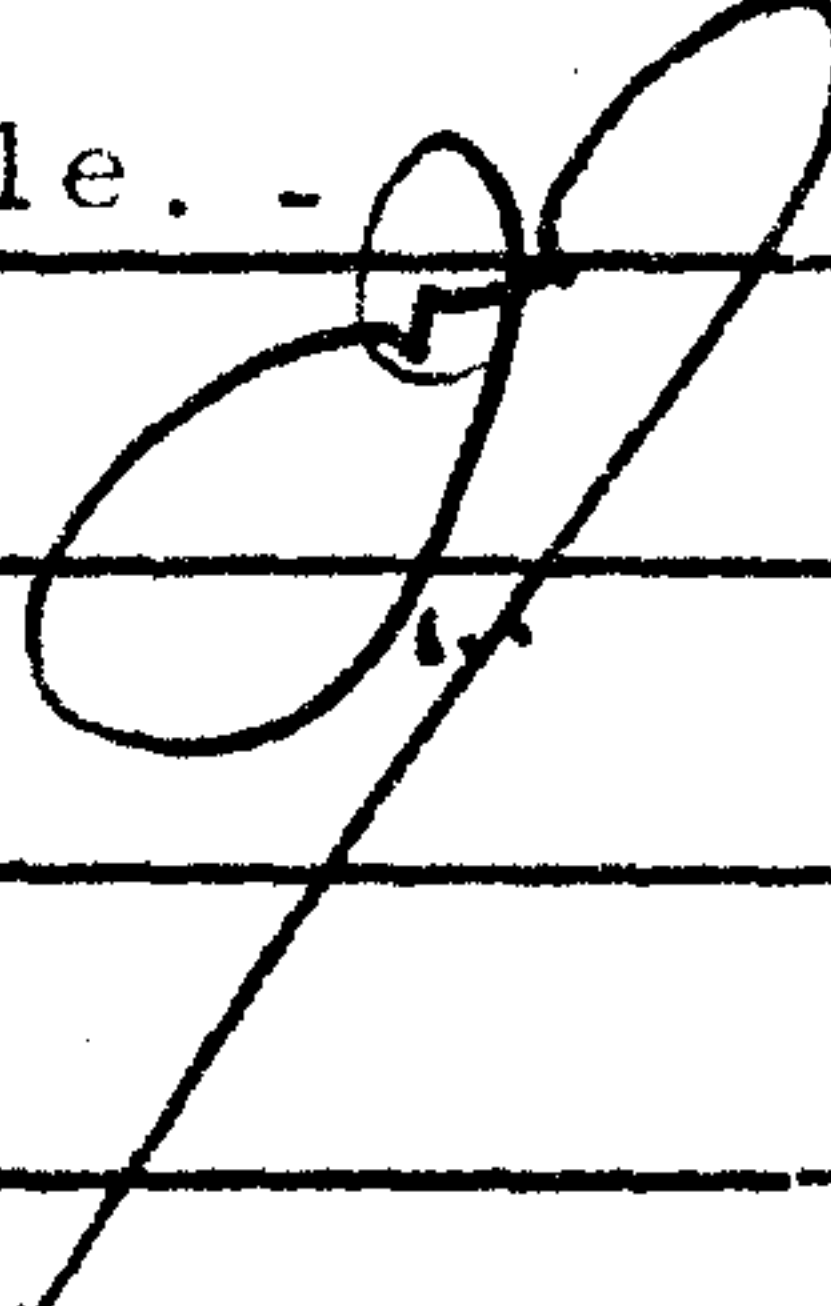
ma ilegible. - - - - -

NOMBRAMIENTO .- Guayaquil, treinta de Diciem-
bre de mil novecientos ochenta .- Señor Don : FLA-
VIO MOREIRA CARRANZA .- Ciudad .- De mis con-
sideraciones : Por la presente me es grato co-
municarle, que la Junta General de Socios de la
compañía RECAMBIOS A DIESEL C'. LTDA., efec-
tuada el día veintinueve de Diciembre de l año
que decurre, tuvo el acierto de reelegirlo GE-
RENTE de la compañía, por un periodo de tres
años, contados a partir de la fecha de inscrip-
ción del presente nombramiento .- Sus atribucio-
nes constan en la cláusula vigésima quinta, entre
las que corresponden la Representación Legal, -
La compañía se constituyó el once de Julio de-
mil novecientos setenta y siete y se inscribió -
el veintisiete de septiembre del mismo año .-
Atentamente .- Firmado : firma ilegible. - GLADYS-
ESPINOZA DE MOREIRA .- PRESIDENTE .- Acepto
la designación de GERENTE de la compañía RECAM-
BIOS A DIESEL C. LTDA., en Guayaquil, a trein-
ta de Diciembre de mil novecientos ochenta .- Fir-
mado : firma ilegible. - FLAVIO MOREIRA C. - Que-
da inscrito este Nombramiento a fojas doscientos
setenta y uno, Número sesenta y cuatro del Re-
gistro Mercantil, y anotado bajo el número cien-
to ochenta y siete del Repertorio .- Archivandose
los Certificados de Registro y Defensa Nacional. -

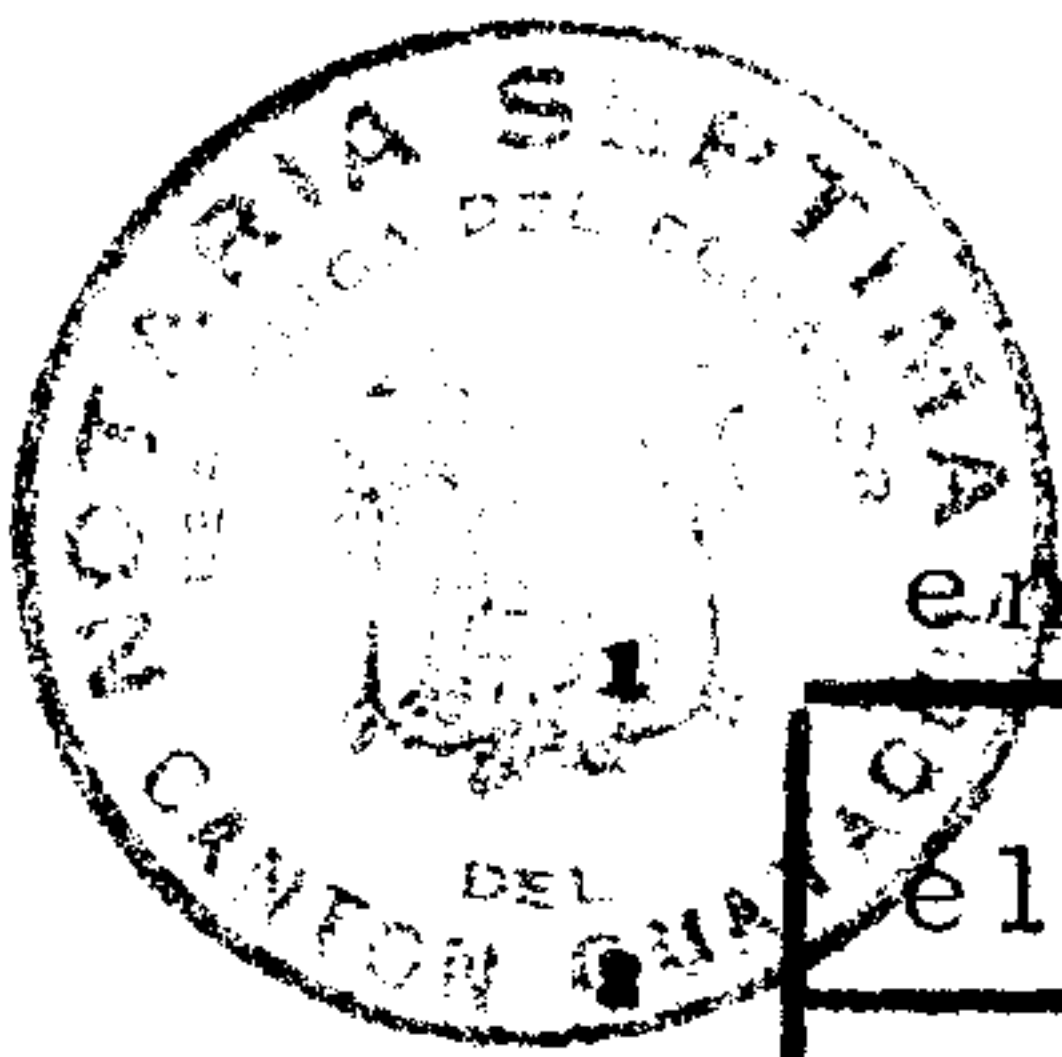
05

1 Guayaquil, seis de Enero de mil novecientos o-
2 chenta y uno . - El Registrador Mercantil . - Firma-
3 do: firma ilegible. - ABOGADO HECTOR MIGUEL-
4 ALCIVAR ANDRADE . - Registrador Mercantil del-
5 Cantón Guayaquil . - Hay dos sellos . - Hasta aquí
6 la minuta y sus documentos habilitantes insertos
7 que en un mismo texto quedan elevados a escri-
8 tura pública . - Yo, el Notario, doy fe que, des-
9 pués de haber sido leída en alta voz, toda esta
10 escritura pública, al compareciente , éste la
11 aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en -
12 un solo acto . - Enmendado: Gladys . - Si Vale . - Entre
13 Línea : mil . - aprueba . - Si Vale . -

14
15
16 
17 Flavio Moreira C.


18
19
20
21
22
23
24
25
26 RUC. 0990327912001

27 Se otorgó ante el Doctor Jorge Maldonado Rennella,
28 Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, y -



en mi calidad de Notario Encargado, en fe de -
ello, confiero este TERCER TESTIMONIO, en cin-
co fojas útiles que sello y firmo en la ciudad de Gua-
yaquil, a los veintiseis días del mes de febrero de mil
novecientos ochenta y uno. -



AB. Eustorgio Candazo Maridueña
Notario Encargado de la Notaria
Séptima del Cantón Guayaquil

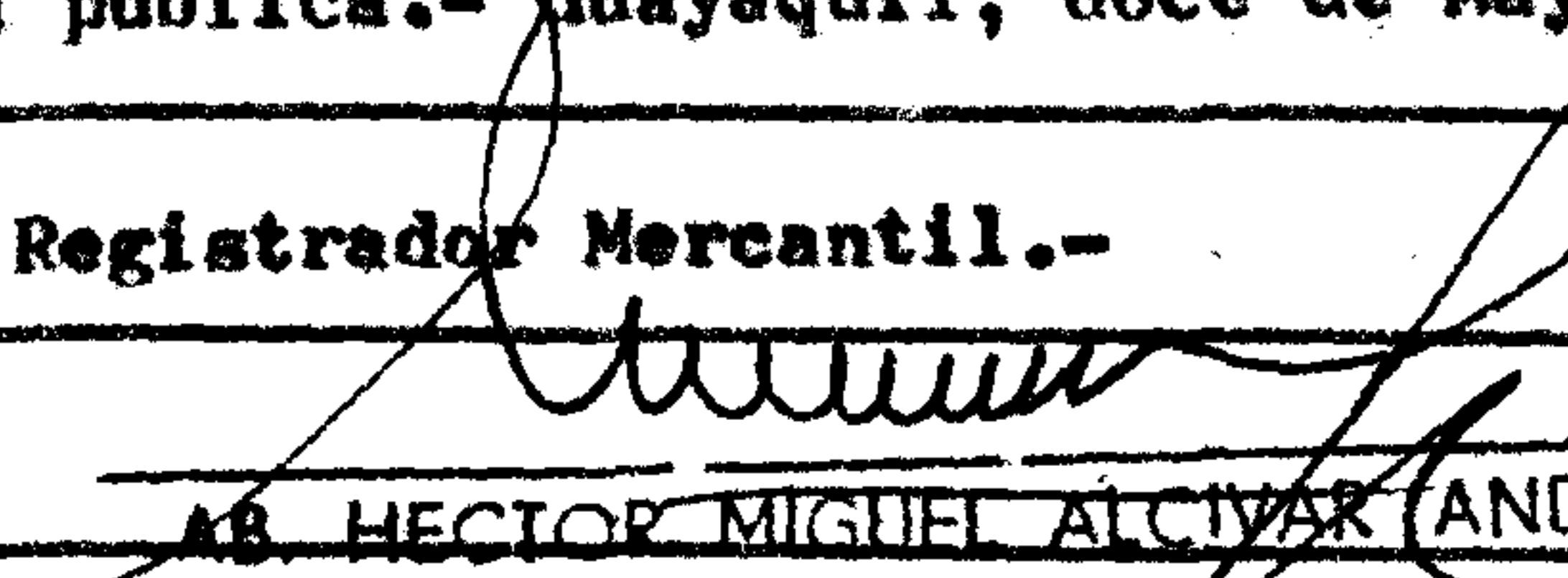
CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° IG-RL-81-
0375, dictada el veintiocho de Abril de mil novecientos ochenta y uno, por
el Sr. Intendente de Compañías-Encargado, fue inscrita hoy, esta escritu-
ra pública de fojas 11.730 a 11.739, número 2.608 del Registro Mercantil
y anotada bajo el número 9.716 del Repertorio.- Guayaquil, doce de Mayo
de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

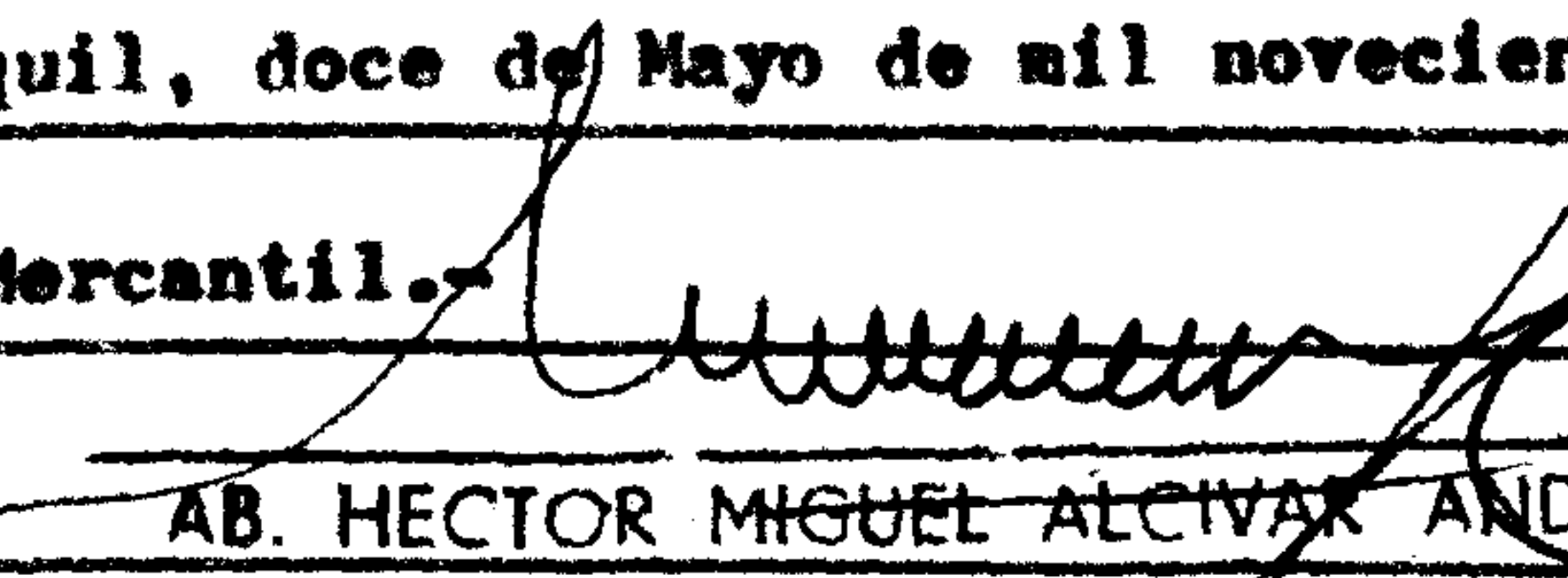
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de es-
ta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733,
dictado el veintidos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, por el
Sr. Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Número -
878 del veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.- Guaya-
quil, doce de Mayo de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mer-
cantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

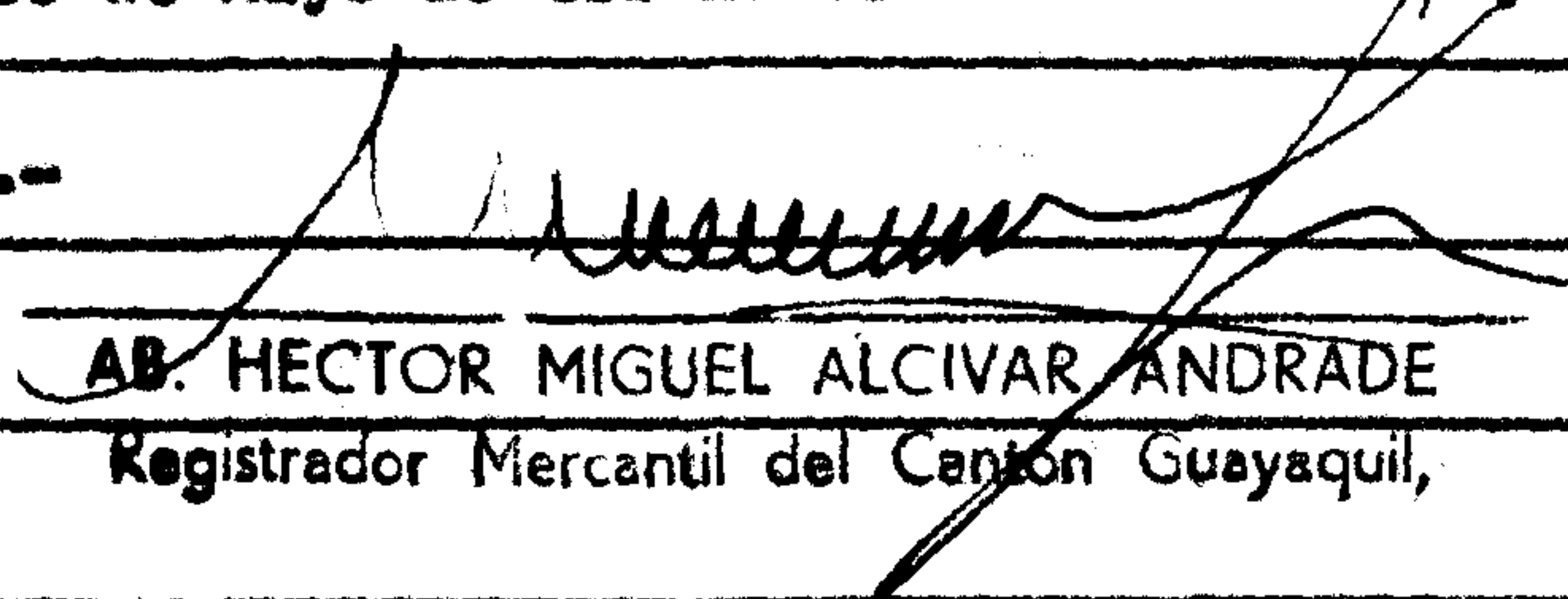
1 CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Cód-
2 digo de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 480, se ha fijado y
3 se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un ex-
4 tracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, doce de Mayo de mil
5 novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-

6 
7 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
8 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

9 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura
10 pública a foja 22.490 del Registro Mercantil de 1.977, al margen de la
11 inscripción respectiva.- Guayaquil, doce de Mayo de mil novecientos o-
12 chenta y uno.- El Registrador Mercantil.-

13 
14 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
15 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

16 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivado el Certificado de Afilia-
17 ción a la Cámara de Comercio de la Compañía "RECAMBIOS A DIESEL C. LTDA.".-
18 Guayaquil, doce de Mayo de mil novecientos ochenta y uno.- El Registra-
19 dor Mercantil.-

20 
21 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
22 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

